

ACTA DE INSPECCIÓN

Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día quince de octubre de dos mil quince en **Facultad de Ciencias de la UNIVERSIDAD AUTONOMA** de Madrid, sita de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a Investigación y Docencia, ubicada en el emplazamiento referido y cuyas Resoluciones de Autorización de Puesta en marcha y última Modificación (MO-2) fueron concedidas por La Dirección General de Industria Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en fechas 10 de abril de 2000 y 14 de abril de 2010, respectivamente.

Que la Inspección fue recibida por D^ª, supervisora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Las dependencias donde están instalados los equipos están repartidas entre los Módulos C-III, C-IV y C-XII; todas ellas disponen de dosímetros de área y se encontraban señalizadas como "Zona vigilada" salvo las áreas 3 (equipo RQ 10/63 en estado inactivo) y 4 (equipo en estado activo) donde existía señalización de zona radiológica.
- No ha habido modificación ni en los equipos ni en su ubicación con respecto a lo descrito en el acta de inspección anterior. El equipo generador de Rayos X de marca autorizado en la última modificación (MO-2), no se ha adquirido.

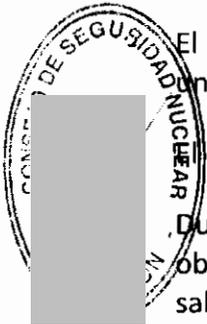
- El equipo de marca [REDACTED] n/s 133313 - recibido en el curso del año 2010 (autorizado en la última Modificación MO-2) - se encuentra en el laboratorio 102 del Modulo C IV; el equipo sigue en estado "no instalado". Cuando el equipo se pueda poner en funcionamiento deberán solicitar la inspección mencionada en la especificación 10ª. _____
- El día de la inspección los equipos [REDACTED] estaban en estado activo. _____
- Los equipos de mayor uso son el [REDACTED] del área 10 acumulando 168,2 horas y 223 horas de funcionamiento en el año 2014, respectivamente. _____
- El equipo [REDACTED] se ha activado en octubre de 2015. _____

El equipo [REDACTED] se activó el veintiuno y veintiocho de mayo de 2014 y el [REDACTED] uno y ocho de julio de 2014. _____

El resto de equipos permanecen en estado inactivo. _____

Durante la inspección se visitaron todas las dependencias de los equipos obteniendo niveles de radiación iguales al fondo radiológico ambiental en las salas de equipos activos. _____

- Estaban disponibles los Diarios de Operación de los equipos y el Diario de Operación General. _____
- Estaba disponible, el detector de la instalación [REDACTED] (n/s 2299-006), calibrado en el [REDACTED] 23/02/12; disponible el certificado correspondiente.
- Disponen del registro de verificación anual del detector de fecha 18/09/15. _____
- Realizan vigilancia radiológica de la instalación anualmente. _____
- Disponen de dos licencias de supervisor, aplicadas a la instalación, en vigor. _
- Disponen de contrato de lectura dosimétrica para un TLD personal (a nombre de [REDACTED] y doce TLDs de área (uno en la zona de influencia de cada equipo). Lecturas procesadas por [REDACTED] con último informe dosimétrico del mes de junio de 2015 y acumuladas: valores no significativos. _____



- Han realizado un curso de formación para los usuarios de los equipos, el 09/07/14. _____
- Se ha hecho entrega del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación a los usuarios de los equipos. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiséis de octubre de dos mil quince.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la "**Facultad de Ciencias de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**" DE MADRID, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta



Madrid a 2 de noviembre 2015
